



GOBERNACION DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. **065** DE 2025
(09 DE MAYO DE 2025)

"POR LA CUAL SE ORDENA EL TRAMITE DE UNA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, CON EL OBJETO: CONTRATACION DE PUBLICIDAD A TRAVES DE LAS PAGINAS OFICIALES DE FENNER CLEVES CUELLAR - CRONICA HUILENSE, ADEMAS SE DARA A CONOCER EL PLAN DE PREMIOS QUE COMPONE EL RASPA&GANA, EL CUAL APARECERA EN EL SORTEO No. 4707 A JUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2025, LOTERIA DEL HUILA.

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en su calidad de Representante legal; de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2023, la resolución No. 062 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, es la Entidad administradora del Monopolio de los Juegos de Suerte y Azar en el Departamento del Huila, y comercializa a nivel Nacional el producto Lotería del Huila.

La Lotería del Huila, compite en un mercado con una amplia gama de productos similares, y requiere desarrollar e implementar estrategias y actividades comerciales encaminadas a estimular la compra y venta de su producto, esto es, los billetes físicos y/o virtuales, que, con el propósito de impulsar las ventas la entidad está promoviendo actividades para crear recordación de marca e implementando estrategias comerciales y de mercadeo.

Que, con el objetivo principal de alcanzar las metas de venta, posicionamiento de marca y reconocimiento de la Lotería del Huila, a nivel Nacional, La Oficina Comercial y Operativa de la Lotería del Huila, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de la comercialización de la Lotería del Huila, es por ello que desarrolla diferentes estrategias y actividades para incrementar la venta y compra de la billetería física y/o virtual, y generar posicionamiento de marca, implementando estrategias que motiven e incentiven a nuestros fieles compradores de Lotería del Huila, impulsando el Plan de Premios, apostándole al juego legal y realizando mayores transferencias al sector de la salud de los Huilenses.

Por todo lo anterior la Gerente General considera necesario llevar a cabo y promover campañas de "NO AL JUEGO ILEGAL", realizando diferentes estrategias comerciales para que nuestro público apostador e incluso los nuevos posibles compradores, le apuesten al JUEGO LEGAL, y de esta forma seguir contribuyendo entre todos los compradores de Lotería, de juego de apuestas permanentes de forma Legal, a los recursos de los más necesitados de nuestro Departamento y de esta forma poder brindar un servicio a la salud de calidad.

Es importante que los compradores de loterías y/o juegos de suerte azar, y publico en general "jueguen legal", ya que estos recursos el 75% de la venta se deben de realizar para la salud, y aún más importante brindar al consumidor tranquilidad, confianza y transparencia al momento de realizar su apuesta, con las entidades y vendedores debidamente autorizados, quienes son los responsables de responderle al comprador y/o feliz ganador, es por esto que la entidad ha creado estrategias comerciales impulsando las ventas, la recordación de marca y el "NO AL JUEGO ILEGAL",

La entidad en aras de buscar aún más la fidelización de los clientes y creando conciencia de NO AL JUEGO ILEGAL, está implementando programas y tácticas para mantener y aumentar la lealtad del cliente, e impulsar la venta de la billetería, se considera importante realizar alianzas estratégicas con los distribuidores de nuestro producto lotería del Huila.





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. **065** DE 2025
(09 DE MAYO DE 2025)

En el entorno del plan de premios el objetivo más significativo, es el aumento en los ingresos a través del incremento de la venta de billetes de la Lotería del Huila, con el propósito de agregar valor no sólo a la empresa, si no también incentivar a nuestra fuerza comercial, para así lograr muchas más expectativas en nuestros clientes y publico apostador; se requiere que la Entidad mantenga una alianza estratégica para el cumplimiento del objetivo.

La Lotería del Huila, como empresa industrial y comercial del Estado, tiene entre sus objetivos principales el fortalecimiento de su posicionamiento en el mercado regional, así como el incremento en sus ventas y transferencias a la salud. Para cumplir estos fines misionales, resulta fundamental implementar estrategias de comunicación efectivas y con amplio alcance territorial.

El señor FENNER CLEVES CUELLAR - CRONICA HUILENSE, periodista cuenta con una amplia trayectoria profesional en el departamento del Huila, especialmente en sectores urbanos y rurales donde los medios digitales tradicionales no tienen el mismo impacto. La credibilidad del locutor y la fidelidad de su audiencia aseguran una alta receptividad de los mensajes publicitarios.

Las páginas oficiales del programa (redes sociales, sitio web, canal de streaming, etc.) permiten un contacto inmediato y constante con la audiencia. Publicitar a través de estos canales garantiza visibilidad permanente y una interacción activa con potenciales compradores.

Esta contratación se encuentra alineada con el plan estratégico de mercadeo de la entidad, que contempla el uso de herramientas digitales para ampliar su presencia en el mercado y llegar a nuevos públicos, especialmente jóvenes y compradores digitales.

La publicidad digital permite segmentar con precisión el público objetivo, medir resultados y ajustar campañas en tiempo real, lo que representa una mayor eficiencia en el uso de los recursos destinados a promoción y publicidad.

Además, la lotería tiene programada un RASPA&GANA, más premios adicionales por el mismo valor del billete, para incentivar la compra de este billete queremos realizar publicidad para que los clientes se enteren que tienen mayores opciones de ganar premios adicionales y por el mismo precio.

El servicio de publicidad será prestado en publicaciones de ocho (08) entregas uno diario del 10 de mayo al 18 de mayo del 2025.

La junta directiva de la empresa aprobó el Acuerdo No. 05 de 22 de junio de 2023, por medio del cual se establece el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, y en su artículo No. 34, establece:

(...) **COMPRAS MÍNIMA CUANTIA** Corresponde a la modalidad de selección para la adquisición de bienes y/o servicios aplicables cuando se presente alguna de las siguientes situaciones, siempre y cuando su valor sea igual o inferior a los cinco (5) SMMLV incluido IVA:

1. *Suscripciones, derechos de uso, adquisición de firmas digitales, o similares.*
2. *Gastos para la participación de los servidores en: eventos, capacitaciones, ferias, actividades de bienestar social o similar.*
3. *Gastos logísticos de personas invitadas a eventos, proyectos, simposios, o similares.*
4. *Gastos tecnológicos o compras internacionales.*
5. **Gastos para el desarrollo de actividades comerciales y estrategias de mercadeo, o similares.**
6. *Gastos de mantenimiento a infraestructura, equipos, maquinaria, bienes muebles y vehículos automotores, cuando su cuantía sea igual o inferior a los 2 SMMLV incluido IVA.*





GOBERNACIÓN DEL HUILA
**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. **-065** DE 2025
(09 DE MAYO DE 2025)

Parágrafo 1: Para la generación del gasto mediará acto administrativo mediante el cual se desembolsarán los recursos a cargo de los jefes de Oficina, y la relación contractual con el proveedor será legalizada mediante la factura o cuenta de cobro.

Parágrafo 2: El trámite para adelantar el proceso de mínima cuantía se establecerá en el procedimiento que regule la Gerencia General.

Parágrafo 3: En todo caso, estos procesos deben estar precedidos del certificado de disponibilidad presupuestal, este tipo de selección no requiere la elaboración de minuta de contrato..." negrilla y subrayado fuera del texto original (...)

Por otro lado, tal como lo indica el parágrafo 2, del anterior artículo mencionado, mediante la Resolución No.062 de 08 de agosto de 2023 "se reglamenta el manual de contratación de la Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila", en su artículo 6: TRAMITE PARA ADELANTAR LA CONTRATACION EN LA MODALIDAD COMPRAS DE MINIMA CUANTIA.

Que por todo lo anterior la asesora jurídica del área de contratación, recomiendan a la Gerente general que de acuerdo con la necesidad descrita y para suplir la misma, realizar la contratación de la prestación de servicio la cual está incluida dentro del artículo 34 del Acuerdo No. 05 de 2023, numeral 5 que dicta (...) *Gastos para el desarrollo de actividades comerciales y estrategias de mercadeo, o similares. (...)*, siempre y cuando su valor sea igual o inferior a los cinco (5) SMMLV incluido IVA.

Que se cuenta con disponibilidad presupuestal para asumir el gasto con cargo al rubro No. 2450208001 denominado "PUBLICIDAD", según certificado de disponibilidad presupuestal No.CD20 – 630 del 30 de abril de 2025, lo cual fue debidamente verificado y expedido por el jefe de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces.

Por todo lo anterior y para sufragar los gastos que se generan para suplir la necesidad de la Entidad, se hace necesario realizar el giro de los recursos por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) M/CTE**, a favor de la Gerente General YHINA PAOLA LOMABANA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.069.503, expedida en Garzón - Huila, quien una vez realice lo aquí señalado deberá allegar las respectivas evidencias y facturas para su legalización, conforme lo prevé la Resolución 062 de 2023, por la cual se reglamenta el manual de contratación de la entidad.

Que por lo anteriormente expuesto la Gerente General de la Entidad

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la modalidad de contratación de mínima cuantía con el objeto **CUBRIR GASTOS DE CONTRATACION DE PUBLICIDAD A TRAVES DE LAS PAGINAS OFICIALES DE FENNER CLEVES CUELLAR - CRONICA HUILENSE**, ADEMAS SE DARA A CONOCER EL PLAN DE PREMIOS QUE COMPONE EL RASPA&GANA, EL CUAL APARECERA EN EL SORTEO No. 4707 A JUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2025, LOTERIA DEL HUILA, por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) M/CTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al Tesorero General, el Giro de recursos por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) M/CTE**, a favor de la Doctora YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 55.069.503, expedida en Garzón - Huila, Gerente General, de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo al rubro No. 2450208001 denominado "PUBLICIDAD", según certificado de disponibilidad presupuestal No.CD20 – 630 del 30 de abril de 2025.





GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. **-065** DE 2025
(09 DE MAYO DE 2025)

ARTICULO TERCERO: Los recursos asignados objeto de la presente resolución deben ser legalizados en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, siguientes a la ejecución de los recursos. En el evento de no ejecutarse en su totalidad el valor desembolsado, se deberá llevar a cabo el reintegro del saldo, a la cuenta indicada por el tesorero de la Entidad.

ARTICULO CUARTO: Páguense los valores autorizados, desglosado con cargo al actual Presupuesto de Gastos, con CDP que se anexa a la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución se publicará en la plataforma del Secop II, del presente acto Administrativo que ordena el gasto y su legalización.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 09 de mayo de 2025


YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ -
Gerente General

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Nº: CD20 - 630

EL ASesor DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto General de Gastos de EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGOS DE APUESTAS PERMANENTES DEL DPTO DEL HUILA, de la presente vigencia fiscal existe Disponibilidad Presupuestal en la siguiente apropiación.

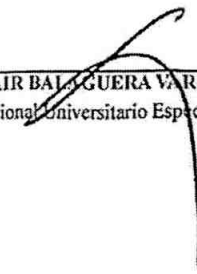
DEPENDENCIA: PRINCIPAL

Cód Presupuestal	Descripción Presupuestal	Valor
2450208001	PUBLICIDAD	900.000,00
TOTAL:		900.000,00

NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE.

OBJETO : SOLICITUD C.D.P, SEGÚN OFICIO DE GERENCIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2025, CONTRATO MÍNIMA CUANTÍA, PARA PUBLICIDAD A TRAVES DE LAS PAGINAS OFICIALES FENNER CLEVES CUELLAR-CRÓNICA HUILENSE Y DAR A CONOCER EL PLAN DE PREMIOS EL RASPA&GANA EN EL SORTEO 4707 QUE JUGARÁ EL 10-JUN-2025.

NEIVA, 30 de abril de 2025



JAIR BALBUENA VARGAS
Profesional Universitario Especializado



GOBERNACION DEL HUILA
EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

Neiva, 30 de abril de 2025

Doctor
JAIR BALAGUERA VARGAS
Jefe oficina administrativa y financiera
LOTERIA DEL HUILA
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE EXPEDICION C.D.P, PARA CUBRIR GASTOS DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA, para ejecutar el presente objeto contractual: CONTRATACION DE PUBLICIDAD A TRAVES DE LAS PAGINAS OFICIALES DE FENNER CLEVES CUELLAR - CRONICA HUILENSE, ADEMAS SE DARA A CONocer EL PLAN DE PREMIOS QUE COMPONE EL RASPA&GANA, EL CUAL APARECERA EN EL SORTEO No. 4707 A JUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2025 , LOTERIA DEL HUILA.

Cordial saludo

Comedidamente me permito solicitar la expedicion del C.D.P de acuerdo al detalle que a continuacion se relaciona, siempre y cuando sea viable y pertinente previa revision del Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera:

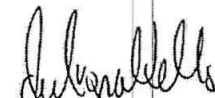
NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2450208001 – PUBLICIDAD	NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000) M/CTE.

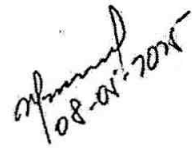
Es importante recordar que como Jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, debe llevar a cabo de manera previa a la expedicion del presente CDP, la verificacion de que exista disponibilidad presupuestal y constatar que el rubro por el cual se imputara el gasto es el correspondiente.

En el evento de no cumplirse las dos condiciones descritas anteriormente, debera informar a este Despacho e indicar la afectacion del rubro correcto, o en el evento de considerar que la adquisicion del bien y/o servicio deba hacerse por otro rubro mas acorde.

Atentamente,


YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ
Gerente General


Shesca Juliana Villegas Ramos
Asesora Jurídica Oficina Comercial y Operativa


108-01-2025



LOTERIA DEL
HUILA

Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina. Comunicador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail: cloteria@telefonos.com.co - servicios@loteriadelhuila.com

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA					
NIT.800.244.699-7					
ORDEN DE ANTICIPO					014
A FAVOR DE :		YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ		POR VALOR	
NIT O.C.C. No :		55.069.503		900.000	
		GARZON - HUILA		09	05
				DD	MES
				AA	
CONTRATACION DE PUBLICIDAD A TRAVES DE LAS PAGINAS OFICIALES DE FENNER CLEVES CUELLAR - CRONICA HUILENSE, ADEMAS SE DARA A CONOCER EL PLAN DE PREMIOS QUE COMPONE EL RASPA&GANA, EL CUAL APARECERA EN EL SORTEO No. 4707 A JUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2025, LOTERIA DEL HUILA.					
SON :		NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE			900.000
PRESUPUESTO			CONTABILIDAD		
Cod. Presupuestal	Descripción Presupuestal	VALOR	Código Contable	DEBITO	CREDITO
Nº: CD20-630 2450208001 - PUBLICIDAD	CONTRATACION DE PUBLICIDAD A TRAVES DE LAS PAGINAS OFICIALES DE FENNER CLEVES CUELLAR - CRONICA HUILENSE, ADEMAS SE DARA A CONOCER EL PLAN DE PREMIOS QUE COMPONE EL RASPA&GANA, EL CUAL APARECERA EN EL SORTEO No. 4707 A JUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL 2025, LOTERIA DEL	\$ 900.000	13179002	\$ 900.000	\$ 900.000
TOTAL PRESUPUESTO		900.000	SUMAS IGUALES	900.000	\$ 900.000
Vo. Bo. PRESUPUESTO		900.000			
JEFE RESPONSABLE (U.A.F.)			TESORERIA		
			CHEQUE No.		
GERENTE			BANCO:		
			FECHA:		
CONTADOR					
RECIBI DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DPTO. DEL HUILA					
RECIBI: C.C.					

FENNER CLEVES CUELLAR- CRONICA HUILENSE

Prensa – Radio -- Publicidad – Tv – Asesorías

NIT: 120988990-DV-1 No Responsable IVA

Página Redes Sociales FACEBOOK

Dirección General

CRONICA HUILENSE Vocero de la Provincia Opita

Neiva, junio de 2025

Señores
EMPRESA DE LOTERIA DEL HUILA
Ciudad.

Ref: Informe de ejecución Contrato Resolución nro. 065 de 2025

Contratista: Fenner Cleves Cuellar-Crónica Huilense

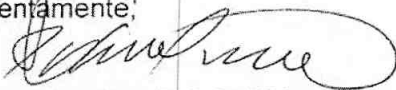
Actividad contratada: Campaña contra el JUEGO ILEGAL y apoyo promoción sorteos semanales de la LOTERIA DEL HUILA y el Sorteo 4708 del 17 de Junio de 2025 programación del premio adicional RASPA Y GANA.

Pauta: Publicación de ocho entregas (8) uno (1) diario del 8 al 18 de mayo de 2025, en la página Redes Sociales Facebook FENNER CLEVES CUELLAR-CRONICA HUILENSE.

Valor total y final del contrato: NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE. - \$ 900.000 mcte.

En cumplimiento de lo pactado, se desarrolló la siguiente actividad de posteo, con las publicaciones adjuntas:

Atentamente,



FENNER CLEVES CUELLAR
C.C. 12.098.990 de Neiva

11:30

5G

< Fenner Cleves Cu... 5G - Q

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar
Cronica Huilense

18 may · 0

Comprar la LOTERÍA DEL HUILA,
 ES CREER Y APOYAR LO
 NUESTRO.

Neiva, mayo 18 de 2025

Cada martes, nuestra lotería
 reparte a los colombianos Miles de
 millones en su gran plan de
 premios 2025.

Compremos la LOTERÍA DEL
 HUILA, que contribuye al
 desarrollo económico y social para
 hacer cada día UN HUILA
 GRANDE.



11:29

5G

< Fenner Cleves Cu... 5G - Q

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar
Cronica Huilense

19 may · 0

Neiva, mayo 19 de 2025

EN FAMILIA SE HABLA DE LA
 LOTERÍA DEL HUILA.

Porque comprando y jugando
 nuestra Lotería contribuimos a
 nuestro propio bienestar y progreso
 económico y social.

Hoy, es un buen día para comprar la
 millonaria de los martes, nuestra
 Lotería del Huila, con Miles de
 millones en su extraordinario plan de
 premios, y el gran Mayor de 2 Mil
 millones. Comprela ya..



11:29

5G

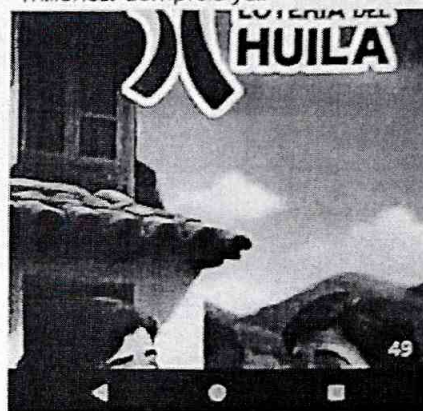
< Fenner Cleves Cu... 5G - Q

Publicaciones Fotos Videos

EN FAMILIA SE HABLA DE LA
 LOTERÍA DEL HUILA.

Porque comprando y jugando
 nuestra Lotería contribuimos a
 nuestro propio bienestar y progreso
 económico y social.

Hoy, es un buen día para comprar la
 millonaria de los martes, nuestra
 Lotería del Huila, con Miles de
 millones en su extraordinario plan de
 premios, y el gran Mayor de 2 Mil
 millones. Comprela ya..



11:24

5G

< Fenner Cleves Cu... 5G - Q

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar
Cronica Huilense

8 may · 0

NUESTRA LOTERÍA DEL HUILA
 Hoy y todos los días al alcance de los
 colombianos, para entregarles todos
 los martes miles de millones en gran
 Plan Premios. Un premio mayor de
 2000 millones pesos, más secos
 aproximaciones y mucho más.
 Comprela y jueguela. Así
 contribuimos a los programas de
 beneficio en salud para todos los
 Huilenses m



11:24

< Fenner Cleves Cu...  

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar
Cronica Huilense

10 may

CRONICA HUILENSE mayo 10 de 2025

La Empresa de LOTERÍA DEL HUILA, rinde especial tributo admiración y felicitación a todas las madres de Colombia en su día, invitando al país a la unidad familiar y al apoyo para el progreso nacional. LOTERÍA DEL HUILA la grande de los martes.

7:11   

Una rosa para mamá... y un billete para cumplir sus sueños.



Texto copiado en el portapapeles

11:23   

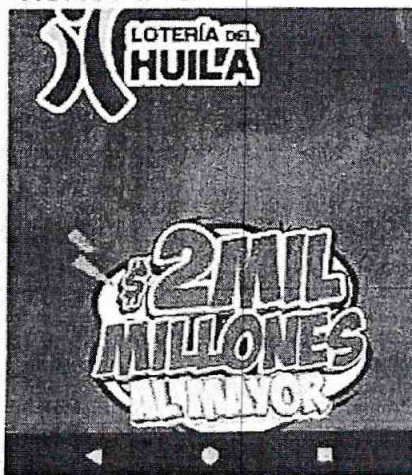
< Fenner Cleves Cu...  

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar
Cronica Huilense

13 may

Neiva, mayo 13 de 2025.
ESTAMOS A POCAS HORAS DE REPARTIR MILES DE MILLONES CON EL SORTEO N.4703 DE NUESTRA LOTERÍA DEL HUILA. 2000 MILLONES AL PREMIO MATOR. JUEGUE Y GANE.



11:23   

< Fenner Cleves Cu...  

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar
Cronica Huilense

11 may

Neiva, mayo 11 de 2025
LOTería DEL HUILA TAN TRADICIONAL COMO NUESTRO FESTIVAL Y REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO.

Casa día nuestra Lotería del Huila, crece en compradores por la confianza en sus sorteos y la gran cantidad de premios. Por eso juguemos todos los martes nuestra millonaria, que entrega 2000 millones de pesos en el premio mayor y Miles y Miles en premios en Secos y aproximaciones.



11:22   

< Fenner Cleves Cu...  

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar
Cronica Huilense

14 may

Neiva, mayo 14 de 2025

RESULTADOS DEL SORTEO 4703
JUGADO LA NOCHE ANTERIOR DE LA LOTERÍA DEL HUILA.

 loteriahuila

PREMIO MAYOR			
3050	017		
PREMIOS SECOS		SORTEO	
3050	100	2286	4703
PREMIO FIJO		\$150 MILLONES	
5 PREMIOS SECOS DE 100 MILLONES			
0017	133	3447	1104
0017	133	3447	1104
10 PREMIOS SECOS DE 50 MILLONES			
0017	133	3447	1104
0017	133	3447	1104
10 PREMIOS SECOS DE 25 MILLONES			
0017	133	3447	1104
0017	133	3447	1104
10 PREMIOS SECOS DE 10 MILLONES			
0017	133	3447	1104
0017	133	3447	1104
10 PREMIOS SECOS DE 5 MILLONES			
0017	133	3447	1104
0017	133	3447	1104
10 PREMIOS SECOS DE 2 MILLONES			
0017	133	3447	1104
0017	133	3447	1104
10 PREMIOS SECOS DE 1 MILLON			
0017	133	3447	1104
0017	133	3447	1104

11:22

Fenner Cleves Cuellar

Publicaciones Fotos Videos

Me gusta Comentar Enviar Compartir

Fenner Cleves Cuellar Cronica Huilense

16 may

Neiva, mayo 16 de 2025
ESTE Y TODOS LOS MARTES,
JUGANDO LA LOTERÍA DEL HUILA,
APORTAMOS A LA
SALUD DEL DEPARTAMENTO.

Todos los días son buenos para
comprar la LOTERÍA DEL HUILA.
Jugandola todos los martes le
apostamos a Miles de millones de
pesos, con un gran premio mayor de
2.000 millones. Busque su lotería de
confianza y compré y adquiera
billete.

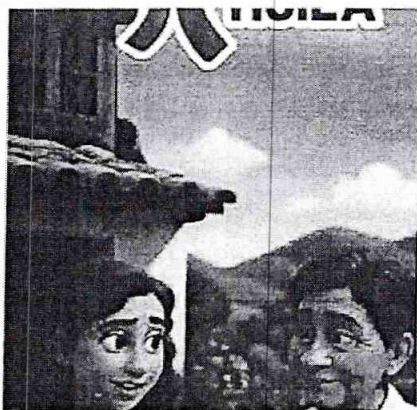


11:20

Fenner Cleves Cuellar

Fenner Cleves Cuellar Cronica Huilense

14 may



INSTAGRAM
Un café, una con...

ABRIR

Me gusta Comentar Enviar Compartir

Comentar como Fenner Cleves
Cuellar Cronica Huilense



11:20

Fenner Cleves Cuellar

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar Cronica Huilense

17 may

Fenner Cleves Cuellar Cronica Huilense

17 may

Neiva, mayo 17 de 2025
Nuestra LOTERÍA DEL HUILA, con
sus sorteos semanales, contribuye
al mejor estar de los huilenses a
través de los aportes a la salud y al
desarrollo socio económico de la
región.
Nuestro apoyo a la Lotería de los
huilenses, es un compromiso con
la tierra nos brinda lo mejor.



11:19

Fenner Cleves Cuellar

Publicaciones Fotos Videos

Fenner Cleves Cuellar Cronica Huilense

18 may

Comprar la LOTERÍA DEL HUILA,
ES CREER Y APOYAR LO
NUESTRO.

Neiva, mayo 18 de 2025
Cada martes, nuestra lotería
reparte a los colombianos Miles de
millones en su gran plan de
premios 2025.
Compremos la LOTERÍA DEL
HUILA, que contribuye al
desarrollo económico y social para
hacer cada día UN HUILA
GRANDE.



COPIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CECULA DE CIUDADANIA
12098990

NUMERO

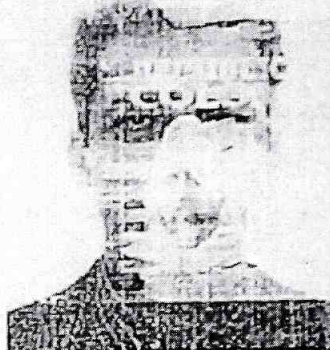
CLEVES CUELLAR

APELLIDO

FENER

NOMBRE

FILMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-NOV-1948
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S. RH

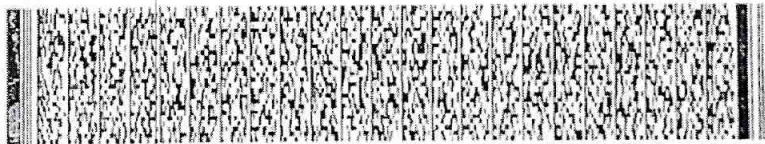
M

SEXO

19-ENE-1970 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



A-1900100-70090153-M-0012098990-20010531

03865 01228A 02 097149706

FENNER CLEVIS CUELLAR

Prensa - Radio - Publicidad - Asesorías

NIT: 12098990-1 No Responsable Iva

Mail: fennerclevescuellar@yahoo.com



CERTIFICACION DE INDEPENDIENTES

AÑO GRAVABLE 2025

Señores:

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS
TERMOVENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT: 800.244.699-7

Yo, Fenner Clevis Cuellar

identificado con cedula de ciudadanía No. 12098990 expedida en NEIVA de conformidad con lo establecido en el inciso 2º del numeral 2, del artículo 383 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 18 de la ley 1819 de 2016, en mi condición de persona natural, trabajador independiente, prestador de servicios personales, certifico **bajo la gravedad de juramento** que: pago de servicio Des. No. 065 Mayo de 2025

*He contratado o vinculado a dos (2) o más contratistas o trabajadores **asociados** a mi actividad:

SI—o NO—>

*He **permanecido** continua o discontinuamente en el país (Colombia) por más de **183 (ciento ochenta y tres) días** calendario incluyendo días de entrada y salida del país, durante un periodo cualquiera de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario consecutivos (cuando la permanencia continua o discontinua recaiga sobre más de un año o periodo gravable, se considerará que la persona es residente a partir del segundo año o periodo gravable)

SI—o NO—>

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre: Fenner Clevis Cuellar
C.C. 12098990 N.N.E.

